



Veinte maravedis.

209

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

tenor siguiente

H. mo señor: En cumplimiento del Acuerdo de S. M. de  
diez y seis de Abril de este presente año, y vando de la Comisión  
que por el senor confiere sobre que Informemos de la peticion  
y con título, suficiencia, y habilidad de Mathco Antereno  
que pretende abrir Escuela publica en el Lugar de <sup>Tomera</sup>  
de esta Jurisdiccion, con arreglo a las Ordenanzas establecidas  
y aprobadas por S. M. y R. Consejo de Castilla, a los veinte  
y tres de Junio, mill setecientos y uno y cinquenta, y presentada  
en este Ayuntamiento en Caviles de quatro de Julio de este  
Año, que habiendo reconocido esta, se prebiene en el  
Capitulo primero no pueda ser admitido a examon ninguna  
Persona, vni que primero haga Informacion de limpieza  
de sangre, de no haber sido penitenciado, de buena vida, fama  
y Costumbres, con ratificacion de el Procurador Vindico Real  
de este Ayuntamiento; Tenet tenore, que no ha de haber  
mas numero de Maestros que los que se señalaren por S. M.  
de creacion de que lo norecote alguna Aldea, o Suburbio de N. S.  
(contal q. no haya de enseñar en esta Poblacion) que en